

CUDAP: EXP-UNC: 0037537/2017

VISTO:

La nota presentada por la Consejera Estudiantil Alfonsina Santolalla por la cual eleva el pedido de la organización estudiantil de la Facultad de Filosofía y Humanidades Colectivo Gualicho en el sentido de que se otorgue aval institucional para el 32° Encuentro Nacional de Mujeres a realizarse los días 14, 15 y 16 de octubre de 2017 en la Provincia de Chaco; y

CONSIDERANDO:

Que dichas Jornadas emprendidas por la Comisión Organizadora del Encuentro Nacional de Mujeres, integrada por una gran cantidad de organizaciones sociales y políticas de nuestro país es una instancia de encuentro entre mujeres estudiantes, docentes, intelectuales y activistas pertenecientes a organizaciones sociales del país y de América Latina;

Que la referida actividad propone un intercambio de experiencias académicas, territoriales y culturales, que aspira a fortalecer y propiciar la formación integral de las mujeres, sin importar su condición de clase, sexo-género, raza y edad, entre otros aspectos socioculturales, y que busca generar vínculos entre aquellas que viven diferentes realidades en cada provincia de nuestro país.

Que dicho encuentro se inició en el año 1986 y, desde entonces, reúne a mujeres de todo el territorio nacional que, desde una modalidad horizontal, abierta, democrática y participativa, son protagonistas de los distintos talleres y debates que se realizan en el marco del Encuentro.

Que estas instancias de intercambio colectivo posibilitan visualizar las diferentes experiencias cotidianas por las que atraviesan las mujeres de nuestro país y del continente, con el objeto de problematizar dichas situaciones y organizar iniciativas que ponderen la reivindicación, defensa y conquista de nuevos derechos para las mujeres.

Que este Encuentro ha recibido el aval institucional de numerosas Facultades de la UNC a lo largo de sus distintas ediciones, como por ejemplo: a) Declaración de Interés General de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (Res. HCD 304/10). b) Declaración de Interés General y adhesión del Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (Res. Dec. 1576/10). c) Declaración de Interés Académico de la Facultad de Ciencias Químicas (Res. 853/2010). d) Declaración de Interés Académico de la Facultad de Psicología (Res. HCD 346/2012). e) Declaración de Interés Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba (Res. HCS 2208/2010). Más recientemente, el 29° Encuentro, realizado en el 2014 en la ciudad de Mar del Plata obtuvo los siguientes avales de las Facultades de la UNC: f) Declaración de Interés Institucional de la Facultad de Lenguas (Res. HCD 318/2014). g) Declaración de Interés Institucional de la Facultad de Filosofía y Humanidades (Res. HCD 350/2014). h) Declaración de Interés Académico de la Facultad de Psicología (Res. HCD 257/2014).

Que en el contexto actual, en que la sociedad entera se hace eco del pedido de atención a los casos de violencia de género y femicidio, consideramos invaluable la posibilidad de que como institución demos nuestro apoyo a iniciativas de este tipo.



Dra. SILVIA S. MORÓN
SEQ. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades

CUDAP: EXP-UNC: 0037537/2017

Que teniendo en cuenta además el crecimiento exponencial del movimiento de mujeres organizado y la resistencia que eso significa frente al avance de la derecha neo liberal a nivel mundial, creemos que es imprescindible dar nuestro apoyo desde todos los medios que nos sea posible a la lucha por mayores niveles de igualdad.

Que en virtud de lo establecido por la Ord HCS 08/08, se adjunta también información complementaria sobre el 32° Encuentro Nacional de Mujeres, que incluye un programa de actividades a desarrollar y el material de difusión disponible.

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Otorgar aval institucional para el 32° *Encuentro Nacional de Mujeres a realizarse los días 14, 15 y 16 de octubre de 2017 en la Provincia de Chaco.*


ARTÍCULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN N° **345**

JC


Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECAÑO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.